TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
TURNO DE JUICIOS Y RECURSOS
A MAGISTRADOS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98-A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 60, 69, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 12, 23, FRACCIÓN XII Y 39, FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 4, FRACCIONES I Y III, 9 Y 10, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ACUERDO DE TURNO DEL EXPEDIENTE QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

EXPEDIENTE: TEEM-RAP-056/2023.
APELANTE: PARTIDO POLÍTICO MORENA
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

AUTO DE TURNO: Morelia, Michoacán, a ocho de diciembre de dos mil veintitrés. El Secretario General de Acuerdos, de conformidad con lo previsto en los artículos 69 fracción I y V del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 66 fracciones I y III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **da cuenta** a la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional con el aviso remitido a la cuenta de correo oficial sgateem@teemcorreo.org.mx de este Tribunal a las trece horas con cincuenta y nueve minutos del cuatro de diciembre y con el oficio **IEM-SE-CE-989/2023**, por el cual, la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, remite la documentación relativa al trámite del Recurso de Apelación IEM-RA-54/2023, promovido por Susana Farfán Espino, Representante Suplente del partido político MORENA ante el Consejo General del *IEM*, en contra del Acuerdo del Consejo General número IEM-CG-76/2023, mediante el cual, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral, se aprobó la lista de las y los ciudadanos para integrar los Órganos Desconcentrados del *IEM* para el Proceso Ordinario Local 2023-2024. Constancias que fueron recibidas en la Oficialía de Partes de este Tribunal, a las trece horas con cuarenta y ocho minutos del día de hoy. **Conste. VISTA** la cuenta, con fundamento en los artículos 29 fracción I y 66 fracciones I y III del *Reglamento Interior*, se **ACUERDA**: **I. Recepción.** Se tiene por recibido lo de cuenta, por lo cual, la Secretaria Ejecutiva del IEM, remite el Recurso de Apelación IEM-RA-54/2023, promovido por Susana Farfán Espino, Representante Suplente del partido político MORENA ante el Consejo General del IEM, en contra del Acuerdo del Consejo General número IEM-CG-76/2023, mediante el cual, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral, se aprobó la lista de las y los ciudadanos para integrar los Órganos Desconcentrados del IEM para el Proceso Ordinario Local 2023-2024. **II. Registro.** Intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEM-RAP-056/2023. III. Turno.** Con fundamento en los artículos 65 fracción IV y 69 fracción III del Código Electoral, 29 fracción II y 95 del Reglamento Interior, túrnese el expediente a la **Ponencia a mí cargo**, para los efectos previstos en los artículos 27 fracción I y 51 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo. **Notifíquese. Por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal**. Lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracción I y 39 de la *Ley de Justicia* y en los artículos 139 y 140 fracción I y II del *Reglamento Interior*. Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Doy fe.**

MORELIA, MICHOACÁN A OCHO DE DICIEMBRE DE 2023

GERARDO MALDONADO TADEO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO

GMT/CMA